

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ACTIVAL
Demandado: MARIO HOYOS MARTINEZ
Radicación: 13894-4089-001-2020-00064-00

Constancia secretarial.

Al Despacho del señor Juez informándole que en el presente proceso ejecutivo singular de la referencia, en el cual la parte demandante presenta memorial solicitando se requiera al cajero pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, para que explique los motivos por el cual no ha seguido dando cumplimiento a la orden de embargo ordenada por este despacho teniendo en cuenta que no se evidencia en el portal del Banco Agrario que se hayan descontado los valores correspondientes a favor de la parte demandante.

Provea Usted

Zambrano, diciembre 1 de 2022.



HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, diciembre uno (1) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, este Despacho Judicial ordenará requerir al cajero pagador de la Secretaria de educación Departamental de Bolívar, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental. Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al cajero pagador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, para que explique los motivos por el cual no ha seguido dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho con relación al embargo y retención del salario del demandado MARIO ALFONSO HOYOS MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.031.924 comunicado mediante oficio No. 409 del 11 de diciembre de 2020, antes de iniciar el correspondiente tramite incidental.

SEGUNDO: Se le previene al cajero pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, de las sanciones legales contempladas en el artículo 593 numeral 9 del C.G.P., en caso de no cumplir la orden de embargo, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. Oficiase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f724881cc836e6f47d2701420f01c6bf886cbbb9e5caecb3a43de33a3b0c4168**

Documento generado en 01/12/2022 02:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>